

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00969
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	06/08/2019 10:15:40	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 573/2019

VISTO: la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, del Sr. Bruno Masci, RUT 218279290018, para brindar servicios como analista de información en los Departamentos de Políticas Públicas y Sistema de Tecnología e Información.

RESULTANDO: Que por Resolución N.º 447/2018 de 30 de agosto de 2018 se autorizó la referida contratación, suscribiéndose el respectivo contrato, por un plazo de doce meses.

CONSIDERANDO: 1) Que, sin perjuicio de las tareas que realiza el Sr. Masci y que dieron origen a la referida contratación, el mismo se encuentra abocado a la definición de políticas de calidad de datos en registros administrativos digitales de la Fiscalía General de la Nación, incluyendo controles estadísticos de calidad, detección de buenas y malas prácticas de los usuarios mediante técnicas cualitativas de relevamiento, elaboración de propuestas de medidas correctivas, así como toda otra tarea necesaria enmarcada en el rol de analista de datos.

2) Que subsisten las razones que dieran mérito a dicha contratación, no encontrándose esta Institución en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.

3) Que en consecuencia, se estima conveniente proceder a la contratación del Sr. Bruno Masci.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2 y 5 literal G) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, en el artículo 23 literal B) de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 y artículo 33 y siguientes del TOCAF (Decreto N°150/012);

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, del Sr. Bruno MASCI VIDAL, RUT N.º 218279290018, por el período de doce (12) meses desde la suscripción del contrato.

2º) **EL** precio del contrato será de \$ 712.800 (pesos uruguayos setecientos doce mil ochocientos) más I.V.A., pagaderos en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Esta erogación se atenderá con cargo al Grupo 2 “Servicios no personales”, Financiación 1.1 del Programa 200 del Inciso 33 “Fiscalía General de la Nación”, objeto del gasto 289-000 “Servicios profesionales y técnicos no clasificados en los objetos de gastos anteriores”.

3º) **PASAR** a Secretaría General para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

Montevideo,

JDA/ap

Actuante:

Andrea Piccardo

Pase a Firma

Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00969
Fecha:	06/08/2019 12:54:51	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	06/08/2019 12:54:50	Avala el documento